

PERGAMINO, mayo 11 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de mayo de 2016, al considerar el Expte. D-68-16 D.E. A-2911/08 INTENDENTE MUNICIPAL – Nombramiento Arq. LUIS MARIA ROSSI como SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ---
----- \$ 10.015,35 (pesos Diez mil quince c/35 ctvos), a favor del Sr. ROSSI LUIS MARIA en concepto de la liquidación correspondiente a diferencia de haberes del ejercicio 2015 –al IPS \$ 3.206,88 (pesos Tres mil doscientos seis c/88 ctvos) al IOMA \$ 1.184,08 (pesos Mil ciento ochenta y cuatro c/08 ctvos) que no fuera contabilizado en el ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas -----
----- presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no contabilizada

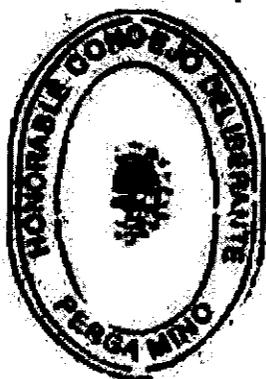
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

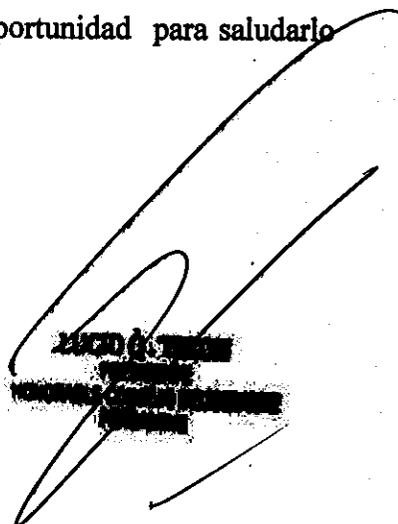
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8347/16.-


MARIA FERNANDA ALERZA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
PERGAMINO




LUCIO ROSSI
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
PERGAMINO